



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6962
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1470 del 02 de febrero de 2022, se adopta el Calendario Electoral para el año 2022.

Que dicha Resolución estableció el 15 de septiembre de 2022 como una de las fechas para llevar a cabo las elecciones de los jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que mediante Resolución No. 103 del 10 de agosto de 2022, la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades convocó a elecciones del Director del Departamento de Humanidades e Idiomas.

Que las votaciones tuvieron lugar el jueves 15 de septiembre de 2022 y se inscribió como candidato único el profesor **ÁLVARO DÍAZ GÓMEZ**.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **ÁLVARO DÍAZ GÓMEZ**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al docente de planta **ÁLVARO DÍAZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.422.027 como Director del **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS**, de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, por el término de tres (03) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente nombrado como Director del Departamento referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

PARÁGRAFO I: El docente nombrado como Director del Departamento deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6962
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

PARÁGRAFO II: Para el desempeño de las funciones como Director del Departamento, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: El docente nombrado como Director del Departamento de Humanidades e Idiomas, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.